

VISTO:

El Expediente N° 64.055/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 497/09 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Programación – Orientación Técnicas de Programación, se deja establecido que la cobertura del citado cargo se enmarca en el "Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos (FOMENI)", ejecución correspondiente al III año y se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los aspirantes inscriptos a la Dra. Sandra CASAS, al Mg. Osiris SOFIA y al AdeC. Claudio SALDIVIA en carácter de titulares y al Lic. Héctor REINAGA como suplente;

QUE por Nota N° 773/09 el Departamento Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción de los docentes Mirtha Fabiana MIRANDA y Ricardo Daniel CORIMAYO;

QUE a fs. 18 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Mirtha Fabiana MIRANDA;

QUE la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A ha suministrado la certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE mediante Nota N° 485/09 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la designación de la AdeS. Mirtha Fabiana MIRANDA en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras Programación – Area Programación – Orientación Técnicas de Programación (02-18-99-05-2) – División Ciencias Exactas e Informática, a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la AdeS. MIRANDA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la AdeS. Mirtha Fabiana MIRANDA en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras Programación – Area Programación – Orientación Técnicas de Programación (02-18-99-05-2) – División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 19 de Octubre de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la AdeS. MIRANDA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la AdeS. Mirtha Fabiana MIRANDA (C.U.I.L. N° 27-24988747-7) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

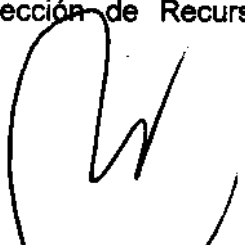
Programación – Area Programación – Orientación Técnicas de Programación (02-18-99-05-2) – División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 19 de Octubre de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la AdeS. Mirtha Fabiana MIRANDA.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2009.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la cobertura del cargo Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Programación se enmarca en el “Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos (FOMENI)”, ejecución correspondiente al III año.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notificar a la interesada, Area Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dra. Zulma Lizarraide
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales
a/c. Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

613